

Guayaquil, Marzo 02 del 2016

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MAYOVIL S.A.**

Ciudad,

Estimados señores Accionistas:

1.- En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92-1-4-3-0013 R.O.44 de Octubre 13 de 1992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía MAYOVIL S.A. por el año terminado el 31 de Diciembre del 2015.

2.- Las actividades realizadas por la compañía MAYOVIL S.A. durante el año indicado en el párrafo anterior, fueron:

2.1- La compañía prestó servicios de alquiler durante el año 2015 por el valor de US\$ 117,489.48; así mismo incurrió en gastos operacionales por un total de US\$ 206,689.57 Generando una pérdida contable antes de impuestos de US\$ 89,200.09. Una vez determinado el gasto de impuesto a la renta, nos da como resultado una pérdida neta del ejercicio de \$ 94,744.42. El Gerente General, manifiesta que se Enjague la Pérdida del año con la cuenta Otros Resultados Integrales.

3.- En cuanto a metas y objetivos propuestos, fundamentalmente la compañía, genero una perdida debida al aumento en sus gastos, en especial de Suministros, Impuestos Contribuciones y Otros y por Depreciación.

4.- Ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.

5.- En lo relativo a los aspectos operacionales y comerciales, vale la pena insistir en el comentario indicado en el numeral 3.

7.- Soy del parecer que para el próximo año, el nivel operativo tendrá una variación, ya que se incrementará el canon de arrendamiento, por lo que estimo mantener un criterio conservador en nuestras actividades.

8.- En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre de 2015, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Atentamente,

p. MAYOVIL S.A.



ING. CARLOS MAYO VILASECA

0902571280

GERENTE GENERAL